REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 193-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 18 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 210-2013-INDECI/6.2. de fecha 15 de Noviembre del 2013, emitido por la Jefa (e) de la de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el informe Nº 210-2013-INDECI/6.2 de fecha 15 de Noviembre del 2013 la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad informa a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, que el Jefe (e) del Área de Transporte del INDECI, solicita el reembolso del Sr. Humberto Martin Argumedo Galagarza, por gastos de la comisión de servicio a la ciudad de Palpa-Ica, del 02 al 03 de Noviembre del 2013, al no haberse otorgado viáticos;

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - INDECI - VºBº M. VALDIVIA Abogado

Que, el mencionado servidor viajó a la ciudad de Palpa-Ica en comisión de servicio, aprobado mediante la Planilla de Viáticos Nº 359-2013, con la finalidad de asentar el motor de la camioneta EGL-406, por lo expuesto se solicita el reembolso de los gastos por el importe de S/. 426.00 de la comisión de servicio del 02 al 03 de Noviembre del 2013, presentando documentos sustentatorios del gasto, verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 426.00;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso a favor del Sr. Humberto Martin Argumedo Galagarza, servidor del Área de Transporte del INDECI, por el importe de S/.426.00 (CUATROCIENTO VEINTISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la Meta 0047 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el gasto de la comisión de servicio con la finalidad de de asentar el motor de la camioneta EGL-406, en la ciudad Palpa-Ica, del 02 al 03 de Noviembre del 2013..

Regístrese, comuníquese y archívese

.....

CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

OP 2019935